



35

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO OCHO.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la supervisión del Proyecto "Conformación y Balastados de calles





de los Caseríos y Cantones del municipio de Cacaopera, Morazán”, A la Empresa WM PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,250.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo priorizado la ejecución del proyecto: “Ampliación de red de Distribución de Energía Eléctrica en Caserío San Pedro, Llano La Estaca, La Guacamalita Cantones del Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán que será cofinanciado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aportar en concepto de contrapartida, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$32,963.27), dividido en las siguientes cantidades SEIS MIL SESEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,666.67), en especies por el pago de la formulación de la carpeta técnica de dicho proyecto y VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$26,296.60), en efectivo, para la realización del proyecto “Ampliación de red de Distribución de Energía Eléctrica en Caserío San Pedro, Llano La Estaca, La Guacamalita Cantones del Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán, CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Edith Emerita, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700441-4, a nombre de Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada,



CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700438-4, a nombre de Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán Etapa I. II) Facúltase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES (\$9,987.00), a la cuenta corriente número 100-240-700440-6, a nombre de Construcción de Obra de paso en Rio Torola Entre los Cantones la estancia y Guachipilin, Municipio de Cacaopera, Morazan. II) Facúltase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700439-2, a nombre de Construcción de Obra de Paso Caserío Maculis, Caserío, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán. II) Facúltase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales,



Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Morazán"; por un monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (**\$21,655.10**); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (**\$21,655.10**), con el nombre del proyecto "Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca, Cacaopera, Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una



reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil dieciocho, según anexo dos del presupuesto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando: l) Que durante las vacaciones de semana Santa, que inicia desde el domingo ocho de Abril finaliza el lunes diecisiete de abril todo el personal se va de vacaciones incluyendo los que desempeñan las funciones de recolector de los desechos sólidos y que durante esa época que se produce mucha basura; para brindar el servicio durante el periodo de vacaciones, este consejo ACUERDA: a) Facultar al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar personal idóneo, para realizar recolección y traslado de los desecho sólidos en los sectores donde se brinda el servicio del tren de aseo; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondo de la cuenta de Desechos Solido, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Realizar actividades de recolección de desechos sólidos en las diferente playa; posa de la Barca, puente entre canales, posa la pesada y posa la rueda del rio Torola, posa del rio chiquito durante las vacaciones de semana santa; b) Facultase al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar personal, para que puedan Realizar actividades de recolección de desechos sólidos; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondo de la cuenta de Desechos Solido, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera Estimación de la ejecución del Proyecto "Mejoramamiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo Cantón Agua Blanca Cacaopera, Morazán", A la CONSTRUCTORA RIVERA MARTÍNEZ, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 89/100 DOLARES (\$18,536.89), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a

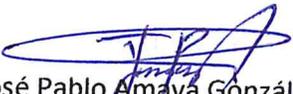


continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la Ejecución del Proyecto "Construcción de obra de paso en Caserío Maculis, Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera Morazán". A la Empresa ROMERO-CLAROS INGENIEROS, S A DE C.V, Por la cantidad total de NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO 28/100 DOLARES (\$9,901.28), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la supervisión del Proyecto "Construcción de obra de paso entre los cantones la estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera Morazán". A la Empresa CONSTRUCTORA MORAZÁN, S A DE C.V, Por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$332.50), **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una Segunda estimación por la ejecución del Proyecto "Construcción de obra de paso entre los cantones la estancia y Guachipilín, Municipio de Cacaopera Morazán". A la Empresa CONSTRUCTORA RIVERA MARTÍNEZ, S A DE C.V, Por la cantidad total de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$8,192.00), **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código

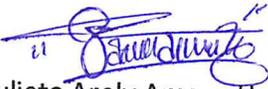


Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de servidumbre y Construcción de Muro en Cancha Municipal en Caserío Copante Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera Morazán etapa 1". A la Empresa CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR, S A DE C.V, Por la cantidad total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CUATRO 19/100 DOLARES (\$19,984.19), COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío el Tablón Cantón Sunsulaca, Cacaopera, Morazán". A la Empresa INVERSIONES BARAHONA RAMIREZ, S A DE C.V, Por la cantidad total de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 52/100 DOLARES (\$10,154.52), COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
 José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
 Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria.

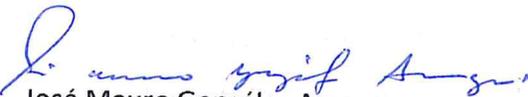
  
 Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.

  
 Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
 Jonathan Aristi Rios Ortez.  
 Primer Regidor Suplente.

  
 José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.

  
 José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

  
 José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

  
 Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.





  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO NUEVE.**- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vistos los Estatutos de la Asociación de desarrollo Comunal, "Mujeres Organizadas de Cacaopera" (AMOKAKAWIRA) Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán, que podrá abreviarse "AMOKAKAWIRA", compuesto de 58 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del País y al orden público ni a las buenas costumbres de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal,